



ACTA No. 004 DE 2022

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MESA DE TRABAJO.

ORDEN DEL DIA MARTES (15) DE NOVIEMBRE DE 2022

1. Bienvenida y presentación de la mesa principal.
2. Llamado a lista, verificación de quórum.
3. Presentación del proyecto de la casa de la tabla parada por parte del Municipio de Murillo.
4. Presentación del desarrollo del PES del Sanjuanero Tolimense.
5. Presentación de las propuestas: Derogatoria de la declaratoria del Bien de Interés Cultural
6. Posturas de los miembros con respecto a los proyectos.

DESARROLLO

1. Se da inicio a la segunda sesión extraordinaria del Consejo Departamental de Patrimonio siendo las 3:20 p.m. del día quince (15) de noviembre del 2022, organizada en el foyer del Teatro Tolima, donde la arquitecta encargada del área de patrimonio de la Dirección de Cultura Departamental realiza el saludo ante los asistentes agradeciendo su asistencia.
2. Se realiza el respectivo llamado a lista, confirmando por parte de la arquitecta encargada que existe el quorum necesario para tomar decisiones de los proyectos presentados; teniendo en cuenta que esta reunión se realizó de manera presencial y virtual para las personas que no pudieron asistir; encontrándose en el lugar de reunión los siguientes asistentes identificados en el listado anexo al acta (ver anexo).

“EL TOLIMA NOS UNE”

3. El alcalde Antonio José García comenzó presentando a los miembros que venían a exponer el proyecto del municipio de Murillo y contextualizando un poco la situación que está pasando en estos momentos en el municipio. Seguidamente los arquitectos Víctor Manuel Lozano y Esteban Andrés González, estudiantes del programa de arquitectura de la Universidad del Tolima en convenio con la alcaldía del municipio a través de la oficina de Proyección Social de la institución, comenzaron a exponer el documento como tesis de grado sobre el estudio y proceso para la protección de la tabla parada, técnica constructiva tradicional del municipio que actualmente se encuentra en estado de alerta y peligro por las intervenciones no adecuadas y no respetuosas que se están realizando. Comentaron las posibles formas de intervención que se pueden desarrollar en la obra antigua (recuperación, restitución, reutilización), obra nueva de ampliación y obra nueva, con nuevos métodos constructivos que involucran otro tipo de materialidad independientemente de la tradicional buscando en conservar las preexistencias constructivas como piezas de carácter y valor patrimonial. Se debe tener en cuenta que este documento no es definitivo, pero si es un material indispensable como insumo para la aprobación por la defensa y conservación de la tabla parada, técnica constructiva propia e identitaria del Municipio de Murillo. Finalizada la exposición los miembros presentes realizaron sus intervenciones dejando algunas precisiones como:

- Aquellos inmuebles de valor que posean técnicas constructivas originales y propias del lugar, como intervenciones deben adelantarse de manera respetuosa, buscando su conservación y protección tanto en sistemas como técnicas constructivas originales. Si es el caso, desarrollar trabajos de restauración y conservación.
- Los usos nuevos que se presenten a futuro en las viviendas, como volúmenes de ampliación, deben ser compatibles con aquellas que contengan características originales constructivas y que a su vez sean coherentes con el contexto del municipio.
- Para aquellos inmuebles como obras nuevas, se pueden configurar a criterio de diseñadores y propietarios en su interior, pero se debe conservar la identificación del valor constructivo que caracteriza el municipio desde sus

“EL TOLIMA NOS UNE”

fachadas a partir de materiales nuevos y apropiados que sean respetuosos y no agredan con las características constructivas originales en el municipio.

- Se debe declarar la Tabla Parada, como sistema y técnica constructivas tanto las que se encuentren en el perímetro urbano como en el área rural en el municipio de Murillo, Tolima.

4. Finalizada la intervención por parte de Murillo, procedió la compañera Karim de la universidad UNIMINUTO Rectoría Tolima y Magdalena Medio, exponiendo todo el desarrollo de la investigación que se llevó a cabo sobre el Plan Especial de Salvaguardia de la coreografía del Sanjuanero Tolimense, que se dio por la Ordenanza 0010 de 2019. Este desarrollo se llevó a través de 4 momentos en diferentes municipios del Departamento como Natagaima, Purificación, Armero Guayabal e Ibagué, bajo un objetivo específico el cual se define de la siguiente forma “Salvaguardar la manifestación coreomusical del Sanjuanero Tolimense “Inés Rojas Luna”, en aras de preservar, fortalecer, divulgar e incentivar las prácticas tradicionales que hacen parte de la idiosincrasia folclórica del departamento del Tolima”. Llegando a un diagnóstico socializado a través de una matriz D.O.F.A. y a partir de esto se genera un plan de Acción para la Salvaguardia, la compañera Karim hace algunas recomendaciones que surgen del proceso investigativo desde los componentes histórico, social y folclórico. De este modo, el equipo de trabajo sugiere derogar la ordenanza 0010 de 2019 emitida por la Asamblea Departamental o en su defecto modificar el documento, con el propósito de incluir otras manifestaciones coreomusicales del departamento que también hacen parte de la idiosincrasia de los tolimeses de tal forma que no se limite a una sola expresión. Los miembros del consejo llevaron a cabo la siguiente apreciación:

- No se debería derogar la ordenanza, sino más bien modificarla con el propósito que se incluyan las otras manifestaciones o expresiones danzarias y culturales.

5. Finalizamos la presentación de los proyectos con la intervención de la señorita Diana Bonilla donde expone los temas mencionados anteriormente y se explican brevemente a continuación:

“EL TOLIMA NOS UNE”

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 No 11 – 76 Piso 3º.
e-mail: culturadepartamento@gmail.com. Teléfono: 2 61 03 28 código Postal 730001
Ibagué - Tolima – Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE CULTURA



- Derogatoria de la declaratoria del BIC del ámbito Municipal “Monumento a Andrés López de Galarza”, donde expone que debido al estado actual del monumento se necesita con urgencia la derogatoria para poder llevar a cabo la nueva intervención en el lugar, la cual se realizó a través de un estímulo municipal y se socializó con la comunidad presentando una nueva propuesta de monumento llamada “la flor de ocobo”. Donde los miembros del consejo estuvieron de acuerdo con la nueva intervención siempre y cuando no tenga un tema político y este haya sido divulgado a los ciudadanos.
- El Informe del proceso Edificio Andrés López de Galarza, expone sobre la nueva intervención de los locales comerciales y la ubicación de los elementos en vidrio que sobresalen del parámetro y del lenguaje del mismo edificio. También Diana Bonilla nos mencionó que se llegó a un acuerdo con los dueños que tenían hasta el 28 de enero del año 2023 para realizar la intervención del retroceso de las vidrieras, uno de ellos llevó a cabo la intervención antes de ser ocupado. Los miembros estuvieron de acuerdo, con el propósito que se les notifique que deben realizar la modificación lo más pronto posible y hacerle el respectivo seguimiento.
- En cuanto a la declaratoria Archivo Histórico del Municipio de Ibagué; nos manifiesta su preocupación ya que en el lugar donde se encuentran no cuenta con las condiciones apropiadas, generando un desgaste, deterioro y otras afectaciones a toda la documentación del archivo. Por ello necesitan con urgencia llevar a cabo esta declaratoria para poder manipularlos adecuadamente y con las técnicas propias sin ocasionarles daños. Los miembros dieron el aval para llevar a cabo la declaratoria con urgencia y el Arquitecto Mario le comentó a Diana que él con gusto puede colaborar en cómo intervenir buscando alternativas para nuevos espacios dispuestos a dicho archivo; el arquitecto Peñaloza comenta que se debe hacer una memoria justificativa de todo lo que contiene el archivo general.
- Declaratoria casa de la carrera 4 con calle 9 al borde del parque Centenario; los miembros ya habían dado el aval para que la casa mencionada fuera declarada cuanto antes.
- El concepto Casa Leonor Buenaventura/Declaratoria; ya se presentó un proyecto de intervención para la casa, pero no se han manifestado al respecto generando inquietud si están llevando a cabo el proceso adecuado de las sugerencias y parámetros que se les dio para poder llevar a cabo la intervención

“EL TOLIMA NOS UNE”

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 No 11 – 76 Piso 3º.
e-mail: culturadepartamento@gmail.com. Teléfono: 2 61 03 28 código Postal 730001
Ibagué - Tolima – Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE CULTURA



correspondiente. Diana menciona que si se debe presentar nuevamente la propuesta para la declaratoria ya que antes se había presentado. Los miembros manifiestan que, debido a que se pasó un año de haberse postulado, no se realizó adecuadamente; luego genera preocupación por aquellas intervenciones que se adelanten, pasando por encima los conceptos y recomendaciones emitidas por el arquitecto restaurador Mario Cifuentes en su momento.

- Inventario de Manifestaciones, no se cuenta con el personal idóneo para llevar a cabo un inventario de todas las manifestaciones que se encuentran dentro de la ciudad de Ibagué, generando que muchas se olviden, que no se tenga un control adecuado de ello y se haga lo que quiera. Los miembros manifiestan que es importante el apoyo de universidades e instituciones educativas a través de convenios y figuras legales para llevar a cabo estos inventarios.

6. Posturas de los miembros del Consejo respecto a los proyectos mencionados: Debido a que muchos de los miembros se conectaron de manera virtual se les solicitó dejar por escrito en esta acta su postura frente a los proyectos que se expusieron:

“EL TOLIMA NOS UNE”

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 No 11 – 76 Piso 3º.
e-mail: culturadepartamento@gmail.com. Teléfono: 2 61 03 28 código Postal 730001
Ibagué - Tolima – Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA - DIRECCION DE CULTURA



No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	DEPENDENCIA	TELÉFONO	
1	Katherine José García P.	elcarlita.emerylle-tolima-700.co	Alcalde de Tolima	313479316	
2	MARIO F. CIFUENTES SEGURA	metfuentes@unimilitaria.edu.co	Unimilitaria	3155442115	
3	Silvano Rodríguez Riquelme	secretariadecultura@unimilitaria.edu.co	Unimilitaria	3115098943	
4	KARIM SANDOZA RIVERA	Karim.sandoza@unimilitaria.edu.co	Unimilitaria	313060400	
5	JUAN CARLOS AGENA HERNÁNDEZ	juan.carlos.agena@unimilitaria.edu.co	Unimilitaria	310567967	
6	Victor David López Vivas	vlopez@unimilitaria.edu.co	Unimilitaria	3141803509	
7	Esteban Andrés González Nolasco	esteban.950323@hotmail.com	Unimilitaria	322232175	
8	Paula Milena García Rodríguez	pmsanchez@unimilitaria.edu.co	Unimilitaria	3004116122	
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					